Mando se executte lo que por la mayor parte
de votos se a dicho en dicha materia reservando
su derecho al dicho Don Jeronimo de Alcedo y a la dueña
Dueño del dicho Regimiento y a su exemplar en el
Interin que se obtiene despacho nuebo de su Mag.d o con
justicia se determinare cosa en contrario —

Sentencia de Mon auto —

En esta Junta mandamos se a notificado la sentencia
de concurso en los bienes de salud Ordoñez
y su mug.r con la graduacion que en ella se contiene
y orda que el Aud.o acordo se apele de ella para el tri
buna que le conbenga y dis de luego siendo necess.o
interponer apelacion en forma y el S.r D.n Fran.co
Melgarejo de Aguilar comisario que a sido
en dicho concurso a gastos de los que conbengan
al Aud.o y se le dio testim.o y se acaue ho
firmaron

Sentencia

Don Diego Murillo
Don Thomas Ximenez Thoriaez
Don Fran.co Carreño
Fran.co Alvarez Cossono

Ayuntamiento —

En la Villa de Caravaca a diez y siete de
Marzo de mil seiscientos y ochenta y siete los S.res
Concejo Justicia y Regimiento de Aud.o se juntaron
en las salas capitulares della como lo
an de costumbre para tratar y conferir las cosas
tocantes al servicio de Dios nro. S.r su Mag.d y bien
de la Rep.ca de esa ciudad el S.r Lic.do Don Diego Mu
rillo q.e de Aud.o por su Mag.d
D.n Fran.co Carreño Melgarejo